DECRETO Nº 111/2.022.
CONCORDIA, 27/01/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1.434/2.021 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art 60º del Decreto Nº 1.434/21 con fecha 20 de diciembre de 2.021 fue designado erróneamente a cargo del Área Encargada para la coordinación de mantenimiento y limpieza de Centro Cívico Municipal.

Que por lo expuesto, se considera pertinente la modificación de dicha designación.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 60º del decreto 1.434/21 que quedara redactado de la siguiente manera "**ARTICULO 60º.-**Designase a cargo del Área Encargada para el Cuidado de la Plazoleta de las colectividades, al Agente municipal, Señor Darío Cesar Pascual Lastiri ,Legajo 3.132,para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art.65º de Decreto Nº 1432/21.

ARTICULO 2º.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALBERTO DARÍO ARMANAZORI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA